

NIT 890.102.018-1  
Barranquilla, octubre 14 de 2020

Doctor  
**GELMAN RODRIGUEZ**

**Procurador Delegado**

PROCURADURIA DELEGADA PARA LA SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y  
TRABAJO DECENTE

[bdiaz@procuraduria.gov.co](mailto:bdiaz@procuraduria.gov.co)

[asuntosdeltrabajo@procuraduria.gov.co](mailto:asuntosdeltrabajo@procuraduria.gov.co)

**Asunto:** RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON  
PROTOCOLO DE INGRESOS PARA EL PARTIDO COLOMBIA VS VENEZUELA

Cordial saludo,

En primer término, deseo agradecer por esta oportunidad que me brida su Despacho de aclarar la situación denunciada por medios de comunicación, referentes a la asistencia al partido de la Selección Colombia, llevado a cabo el pasado 09 de octubre. Se convierte esto en un vehículo de comunicación, para mostrar a la Ciudadanía y a todos en general, del esfuerzo que hacemos a diario desde La Alcaldía de Barranquilla, para no bajar la guardia y para seguir en pie de lucha con esta guerra que nos ha hecho afrontar la pandemia del COVID 19.

Es preciso manifestar desde ya, que La Alcaldía Distrital de Barranquilla, ha adoptado cada una de las directrices expedidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, además de velar por el cumplimiento de las mismas. Para el caso de marras, se tiene que hemos cumplido con lo estipulado en la Resolución 1507 del 2020. *“Por medio del cual; se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el fútbol profesional en las fases de entrenamiento y competencias nacionales e internacionales y se deroga la Resolución 993 del 2020.”*

Seguidamente, en procura de ser más específicos con la información, procedemos a atender cada uno de los interrogantes planteados, dando respuesta en el orden por usted establecido:

1. Cuántas tribunas fueron habitadas para el público y cuántas personas ingresaron a los palcos, así mismo informar si se contó con autorización previa para el ingreso de invitados, delegados y demás asistentes y en qué calidad se dio la asistencia de cada uno de los espectadores.

R/: Desde La Alcaldía Distrital, se autorizó el ingreso de 23 personas, todas ellas vinculadas a la Secretaría de Deportes y que realizan labores operativas y/o de supervisión para el adecuado funcionamiento del escenario, es así como entre el personal que ingreso se encuentran personas que realizan funciones como plomero, electricista, aseadores,



Es importante manifestarle que no se habilitaron tribunas para público, salvo el personal que ingreso con acreditación de la Federación Colombiana de Futbol, por lo que frente a ese personal deberá dirigir la inquietud a esa entidad.

Para ampliar la respuesta, enviamos como documento adjunto, el listado del personal administrativo ingresado, discriminado por identificación, cargo, correo electrónico, zona de trabajo en el estadio, entre otros.

2. Cuántas personas diferentes a las delegaciones de cada uno de los equipos ingresaron a los palcos o tribunas del mencionado evento futbolístico

R/: El ingreso de personas correspondientes a delegaciones de los equipos o de la Federación Colombiana de Futbol, correspondió a ésta última entidad quien estaba en ejercicio de uso del estadio para la celebración del compromiso deportivo.

3. Cuáles fueron las medidas preventivas y de control adoptadas para el ingreso y permanencia en el Estadio Metropolitano Roberto Meléndez del Distrito de Barranquilla

R/: Es preciso manifestar a su Despacho en este momento, que La Alcaldía Distrital de Barranquilla, es respetuosa y apegada a los lineamientos de Orden Nacional, dictados para el manejo y control del riesgo del virus COVID 19, por lo que en este evento no hubo excepción y cumplimos con todas las medidas exigidas en la Resolución 1507 del 2020 desde lo que nos corresponde.

4. Cuáles fueron las medidas de vigilancia y Control adoptadas por el Ente Territorial para garantizar el cumplimiento del protocolo para la reactivación del futbol en Colombia, y la Resolución 1507 del 2020 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social

R/: Es importante señalar que el PMU se ubicó en el exterior del escenario deportivo y por ello, la vigilancia y control correspondió al organizador del evento.

Atentamente,

**CLEMENTE FAJARDO CHAMS**

Delegado de la Alcaldía en la Comisión Local de Futbol.

Proyectó: Aura Camelo.